

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero de dos mil once, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Dolores Marchena Pérez	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(CONCEJAL NO ADSCRITO)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz, que se incorpora en el Punto 9.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de la Sra. Interventora por encontrarse ésta en un atasco en la carretera.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Seguidamente se da cuenta de los borradores de actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2.010.
- Sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2.010.
- Sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2.010.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: El Grupo Socialista se abstiene en la lectura de las actas, pero quiere hacer constar que por segundo Pleno consecutivo, a la compañera Loli Marchena no se le convoca ni se le da el Orden del Día ni por correo electrónico ni en persona, es la segunda vez. Gracias.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), C.N.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva del acuerdo en todas sus partes.

## **2.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINA CUBIERTA.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, que dice:

“En uso de las facultades que me atribuye el artículo de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril:

VISTO el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del contrato de gestión indirecta del servicio municipal de piscina cubierta de

San Roque, adoptado en sesión extraordinaria de Pleno el día 10 de diciembre de 2010.

VISTO la certificación que se adjunta en el expediente en el que se hace constar que en plazo de audiencia otorgado al contratista no se ha presentado alegación alguna.

VISTO el informe de Secretaría General que obra en el expediente, en el que se determina el iter administrativo a seguir.

VISTO el informe del técnico municipal que obra en el expediente.

Tengo a bien a proponer a este Pleno:

PRIMERO: Aprobación definitiva de la modificación del contrato de gestión indirecta del servicio municipal de piscina cubierta.

SEGUNDO: Formalizar dicha modificación contractual en documento administrativo en el plazo máximo de 30 días.

TERCERO: Notificar al interesado y dar cuenta a los órganos competentes.”

Vistos los informes que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

### **3.- MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA SOBRE ACEPTACIÓN DONACIÓN DE LIBROS.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura, que dice:

“VISTO el acuerdo adoptado en el Punto VIII de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el día 14 de febrero de

2.011, sobre donación de libros para la Biblioteca San Roque-Gibraltar y aceptada por absoluta unanimidad de sus miembros.

PROPONGO a este Ayuntamiento Pleno

La aceptación de la donación de una colección de libros con destino a la Biblioteca San Roque-Gibraltar, realizada por D. Antonio Pérez Girón, y conforme a la relación que se adjunta a esta moción.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Universidad Popular, Participación Ciudadana, Salud, Guarderías, Biblioteca, Fiestas y Juventud y Mercadillo.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Es sobre unos libros que D. Antonio Pérez Girón ha donado al Ayuntamiento de San Roque, desde la Delegación de Cultura y desde esta Corporación agradecerle dicha donación, simplemente. Gracias.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

**4.- MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL PARA ADAPTARLO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 286/2010.**

Seguidamente se da cuenta de moción del Teniente Alcalde Delegado de Educación, que dice:

“La necesidad de modificar el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Consejo Escolar Municipal según lo establecido en el Decreto 286/2010, de 11 de mayo de modificación del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la comisión y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aprobado en Comisión Informativa de Cultura, Educación, U.P., Participación Ciudadana, Mercadillo, Salud, Guarderías, Cultura, Biblioteca, Fiestas y Juventud, con fecha de 14 de febrero de 2011 y absoluta unanimidad de todos sus miembros.

ACUERDA:

Modificar el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar Municipal para adaptarlo a lo establecido en el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, de modificación del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la comisión y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Visto el informe emitido por la Secretaría General que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Universidad Popular, Participación Ciudadana, Salud, Guarderías, Biblioteca, Fiestas y Juventud y Mercadillo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

**5.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS CONSEJO LOCAL DE DISCAPACITADOS DE SAN ROQUE.**

Seguidamente se da cuenta de proposición de Alcaldía, que dice:

“VISTO lo establecido en el expediente y en aras a la necesidad de potenciar la protección del discapacitado, se plantea la creación de un CONSEJO LOCAL DEL DISCAPACITADO.

VISTO la necesidad de dar facilidad a los discapacitados atendiendo a facilitar e integrar de forma plena en la sociedad el correspondiente colectivo.

Tengo a bien en proponer a este Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Local de Discapacitados de San Roque.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días y publicar en el B.O.P., de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

TERCERO.- Resolución de todas la reclamaciones y sugerencias presentadas en caso de que se presenten para su posterior aprobación definitiva.”

Visto el informe emitido por la Secretaría General que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate la Sra. Macías Rivero dice: Es un punto que pretende iniciar un procedimiento por el cual en nuestro municipio pues tengamos una atención a las personas con discapacidad, conforme a normativa, que se hace además en muchos municipios. Para aquellos que han fotocopiado con antelación el punto, añadir que, bueno, hay una serie de correcciones en cuanto al municipio que venían expresadas mal, y sobre todo también a lo que es la denominación que aparece como “Consejo Local del Discapacitado” , sí me gustaría puntualizar que sería “Consejo Local de Personas con Discapacidad” para conforme a lo que es la nomenclatura en este tipo de cuestiones. Sin más, bueno, es un procedimiento de inicio para el trabajo con la discapacidad.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, estamos a 90 días justos para las elecciones, no sé si esto de que estamos a 90 días para las elecciones tiene algo que ver con que dos años después este gobierno quiera crear los Estatutos de un Consejo Local de Discapacitados, que luego la Concejal tráfuga quiere modificar después de la convocatoria del Pleno, varios puntos e incluso la titulación de los estatutos, así que desde el Grupo Municipal Socialista lo que vamos a pedir es que se estudie, se trabaje, se mejore, se dedique tiempo, que no se esté atento a otras cuestiones de dónde va a aparecer, en qué lista, si en la de la Falange Española o la de la derecha o cualquier otra, sino que tenga tiempo para preparar los estatutos, y si queremos trabajar para los discapacitados, o por las personas con discapacidad, muy simple Sr. Alcalde, le rogamos por segunda vez, que el ascensor de este edificio sea accesible a todas las personas del municipio, entre ellas los discapacitados, que Ud. bien anda, tiene dos piernas y puede utilizar el ascensor, el resto de los discapacitados no puede utilizar el ascensor, y creo que así se hace mucho más que con unos papeles antes de 90 días de las elecciones.

El Sr. Melero Armario dice: Nuestro voto va a ser positivo en este punto, porque realmente lo creemos de justicia, pero yo por lo menos tendría que aclarar algún tipo de cuestión. Hace más de un año, o aproximadamente un año, nuestro representante en el Consejo de Administración de Amanecer en la actualidad, ya verbalmente solicitó la creación de éste órgano, asimismo decirle que en el último Consejo de Administración de Amanecer, y aún así en el último de Amanecer, la misma persona, nuestro representante en el Consejo de Administración de Amanecer, también instó a crear este órgano. Nada más.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Yo creo que la discapacidad es intemporal esté uno cerca o lejos de las elecciones, es una realidad y como el movimiento se demuestra andando, ya el Partido Popular fue el que dio ejemplo incorporando a las tareas municipales en su momento, allá por el año 2000-2001, a la empresa, lo que hoy es la empresa Amanecer, dando por primera vez trabajo a los discapacitados de forma oficial y cumpliendo así la normativa. Por tanto, si hay ahora un nuevo reglamento que viene a enriquecer ese proyecto que ya se inició hace muchos años, bienvenido sea, no entiendo que sea motivo de problemas electorales, y sobre todo los reglamentos no es problema de que existan o que no existan, sino que se llenen de contenido y que se lleven a efecto, y por eso vuelvo al principio, el movimiento se demuestra andando, y así lo demostramos cuando en su momento confiamos el servicio de jardinería a la empresa Amanecer.

El Sr. Alcalde dice: En primer lugar el ascensor Sr. Ruiz Boix, existe, hay una llave, el conserje, cuando un discapacitado viene que necesita el ascensor lo puede coger, lo que no se puede poner es al público para que no se utilice, y la seguridad del tercer piso también esté controlada, porque como sabe, la salida del ascensor está en un rincón del piso segundo donde no está controlado por nadie, pero no se preocupe que cualquier discapacitado, o persona con alguna dificultad, puede evidentemente usar el ascensor. En segundo lugar, aquí en el público está sentada una persona, si lo quiere decir él que lo diga, yo no lo voy a decir, que fue el que me dijo a mi personalmente en un Consejo de Administración que si podíamos llevar a cabo este proyecto, yo no lo conocía, a raíz de lo que él me dijo me puse en contacto con otra gente en internet, y miré en Andalucía que existía en este país, y a raíz de eso es porque lo traigo a Pleno para iniciar el expediente, o sea, no tiene nada que ver con tema electoral, y si fuese electoral también sería bueno porque es para los discapacitados.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes, debiendo cambiarse la nomenclatura del Consejo que aparece en la propuesta, por la de “Consejo Local de Personas con Discapacidad”.

## **6.- MOCIÓN DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL PERSONAL FACULTATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.**

Seguidamente se da cuenta de moción de la Corporación Municipal, que dice:

“VISTA la demanda social, principalmente de pacientes y usuarios del Hospital linense del Servicio Andaluz de Salud (SAS) sobre la falta de personal facultativo adscrito al departamento de oncología.

VISTO el escrito enviado por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, presentado por Registro de Entrada el día 11 de febrero de 2011, bajo número 1.554, en el que se solicita que se adhieran a dicha propuesta otros consistorios, entre ellos el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 21 de la L.B.R.L., tengo a bien en proponer a este Pleno:

**PRIMERO:** Instar a la Dirección del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar, corregir a la mayor brevedad posible este problema, con la contratación urgente de uno o más facultativos/as, tal y como señala la cartera de servicios aprobada para este Hospital.

**SEGUNDO:** Enviar esta moción a la Excma. Diputación Provincial y a la Mancomunidad de Municipios, para su aprobación en Pleno.”

Visto que se dio cuenta del asunto en la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Bueno, esto es ya una realidad conocida por todos, puesto que todos, para bien o para mal, somos usuarios del Hospital en el que está adscrito la ciudad de San Roque, como sabéis afecta tanto a La Línea como a todo el Valle del Guadiaro, como a Jimena y Castellar, y en parte también a través de las urgencias a la zona



del Secadero, quiere decir a la Provincia de Málaga. Este Hospital viene reiteradamente sufriendo muchos problemas, problemas de vejez, es el Hospital más antiguo de la provincia, y es cierto que hay uno que se está construyendo, que no sabemos cuándo terminará, al que se unen una serie de problemas, problemas que podría enumerar, y a lo mejor lo que digo no es políticamente correcto pero es la realidad de la vida, hay que atraer a los profesionales, el Campo de Gibraltar no es una zona en algunos momentos muy atractiva para los profesionales especializados, puesto que hay grandes Hospitales en las capitales que están dispuestos a llevárselos, por tanto estamos en una zona con carencias, si a eso le añadimos que es el Hospital más viejo de la provincia, y la situación que todos Uds. conocen, y que yo no debo describir, pues entendemos que es otro handicap más. Finalmente hay un handicap importante, que es nuestro vecino Hospital de Algeciras, que debiera ser un beneficio que no un handicap, y sobre todo entiendo yo que la política sanitaria se está haciendo mal puesto que a raíz de la creación de la unidad del Campo de Gibraltar, de la que dependen los servicios sanitarios, hay un área sanitaria donde entendemos que todos debemos ser iguales, al menos en el ámbito público, resulta que no lo somos. El Servicio Andaluz de Salud puso a disposición de esta zona del área sanitaria del Campo de Gibraltar, allá por el 2004-2005, una importante cantidad presupuestaria la puso sobre la mesa, ¿pero qué ha pasado con esta cantidad presupuestaria de muchos millones?, pues que la parte del león se la ha llevado como siempre nuestra vecina ciudad de Algeciras, y lo digo con envidia, puesto que se ha remodelado sustancialmente ese Hospital, ese Hospital ha seguido creciendo y nosotros seguimos a la espera de que nazca un nuevo Hospital en La Línea. Pero en el debate que ya hubo sobre este Hospital y celebrado en ese momento la Excelentísima Diputación de Cádiz lo celebró en Algeciras, yo argüía, además con el respaldo de los votos de todos Uds. puesto que fue también aprobada por unanimidad de que para el momento del cambio, que vendría cuando fuera, cuando se terminara ese Hospital, cuando haya disponibilidades presupuestarias, porque ya conocemos todos cuáles son los problemas presupuestarios, que nuestras plantillas estuvieran para pasar del terreno de juego antiguo al terreno de juego moderno, tuviéramos nuestras plantillas al ciento por ciento, por eso pedíamos que ese desfase que hay a día de hoy estructural, al menos tuviera una compensación en cuanto al capítulo uno, y que las contrataciones nuevas, se facilitaran y se dirigieran hacia el Hospital de La Línea, y que mientras tanto compartiéramos, cuando no hubiera suficientes especialistas, compartiéramos al menos la riqueza de nuestro opulento Hospital vecino, pero no es así la realidad. A día de hoy, el servicio de oncología adscrito al servicio de medicina interna del Hospital de Algeciras, tiene cuatro

oncólogos médicos, y tres oncólogos radioterápicos, frente a cero de La Línea, cero. ¿Esto qué quiere decir?, quiere decir que nuestros pacientes, que tienen el mismo derecho que los de Algeciras, tienen que desplazarse hasta la vecina ciudad de Algeciras, como todos sabemos los pacientes oncológicos tienen pues todos los problemas para trasladarse, para estar cómodos, para ser acompañados por sus familiares, no es lo mismo tener próximo el punto que tenerlo lejano, pero bueno, cuando tienen que ir fuera de nuestro ámbito pues van y no pasa nada, pero sí es cierto que es lo normal el acercar lo más posible al servicio del usuario. Por tanto, creo que desde esta instancia todos los Grupos deben solicitar al área sanitaria del Campo de Gibraltar, que alguno de esos profesionales que actualmente están trabajando en ese Hospital, ya digo, son cuatro en plantilla, ahora mismo hay uno de baja, y hay tres, más una residente, cuatro, es decir, una persona próxima a que se le dé el título el próximo mayo, por tanto podemos decir que hay cuatro especialistas frente a cero, ¿y por qué nos tenemos que plantear frente a cero?, pues habrá que inventar cosas que ya están inventadas, quiere decir, el puesto ha de ser atractivo, a día de hoy en todos los ámbitos laborales hay un problema grande de contratación, sobre todo de permanencia en los contratos, decídase, decidámonos políticamente, y animemos al área sanitaria a que ofrezcan contratos de larga duración a quien quiera venirse a este Hospital, ofrezcámosle algo, algo que supere el aguantarse en un Hospital de una capital, o en el vecino Hospital de Algeciras puesto que las condiciones del edificio ya son mejores, y además no les tengo que convencer de nada a Uds. porque muchos de Uds. aquí presentes en todo este cuadrado incompleto, pues han optado por irse de este Hospital, y a mí me da mucha pena porque en él he desarrollado toda mi vida profesional y en él quiero terminarla. Por tanto, esto no es un problema de política, no estoy contando ninguna historia, es conocida de todos, y entonces ruego el apoyo de todos los Grupos Políticos, que los pacientes oncológicos se lo agradecerán.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, Sr. Cabrera... pero voy a empezar por su final. El Partido Socialista le va a ayudar a que Ud. termine su carrera en La Línea, y espero que sea el próximo mes de mayo cuando Ud. se incorpore en La Línea. Dicha esta cuestión, sirva que la moción que presenta es una moción limpia, una moción sin ningún tipo de ataque, y por tanto sepa que cuenta con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, que tiene la misma preocupación que la propuesta que Ud. realiza como Concejal Delegado de Salud, como la de las Asociaciones de la Comarca del Campo de Gibraltar, APRON y la Asociación también del Cáncer de Algeciras, y estamos, y le digo estamos porque el gobierno de la Junta de Andalucía está tratando de corregir esta situación, nosotros vamos a votar a

favor, pero sí me gustaría darle la información que desde la Delegación Provincial de Salud se ofrece, como bien ha dicho Ud., los puestos en La Línea habrá que estudiar los motivos, pues no son atractivos, y son los especialistas los que deciden personalmente y libremente pues pedir traslado a otros Hospitales de capitales o de lugares más próximos de residencia, que provocan pues que al final existan estas vacantes en La Línea. Le puedo decir que la Delegación Provincial de Salud lleva tiempo intentando corregir esta situación, tiene ofertada dos plazas de especialista con contratos estables y de larga duración que desgraciadamente no se están cubriendo, y sí le puedo decir que el servicio del Punta Europa, que es área sanitaria común con La Línea-Algeciras, se ha reforzado con la incorporación de uno de los especialistas que estaba de baja por paternidad, que ya se ha incorporado, como Ud. bien ha dicho, una especialista residente que está finalizando y que ya está en Algeciras, y que esta situación provoca que al menos dos días a la semana exista este servicio de oncología en La Línea, y que en función de la demanda, tenemos información por parte de la Delegación Provincial que se puede ampliar hasta tres, pero esto es una situación provisional, lo deseable, lo que quiere la Junta de Andalucía y lo que queremos todos, es que existan al menos dos especialistas en el Hospital de La Línea que presten el servicio para la zona de influencia para los enfermos de cáncer de los municipios de influencia del Hospital de La Línea, en esa tarea están trabajando, y Ud. yo creo que conoce que no sólo es precaria o menos atractiva la posición de estos especialistas, sino en general de otras muchas especialidades en el Hospital de La Línea que, desgraciadamente, para muchos es una situación de paso, Ud. no es el caso porque lleva afincado aquí hace mucho tiempo, pero Ud. bien conoce que hay muchos compañeros suyos que ven el Hospital de La Línea como un Hospital de paso. Trataremos entre todos de hacerlo atractivos, pero sí le puedo decir que están dedicados desde la Delegación Provincial de Salud a corregir esta situación, que es lamentable que tengan que trasladarse estos enfermos al Hospital Punta Europa, que por supuesto puede contar con el voto favorable para instar nuevamente a la Junta de Andalucía a que corrija esta situación lo antes posible, pero sí le puedo decir que me he puesto en contacto con la Delegación, me han facilitado información, que es la que le estoy diciendo, que se ha reforzado el servicio en Algeciras, que se trata de buscar también dos nuevos especialistas para La Línea y que existen altas dificultades, y que desgraciadamente también me cuentan que no es esta la única especialidad, hay otras especialidades donde parece que desgraciadamente somos una zona de paso. Esto no sólo ocurre en los Hospitales, en los colegios yo recuerdo que menos los cinco o seis que estaban siempre, mi colegio era de paso, de continuo trasiego de profesores, a ver si entre todos hacemos atractivo el Campo de Gibraltar,

todos los municipios, y no sólo que haya especialistas de la zona sino que sea atractiva para otros especialistas de otras provincias. De todas formas, sepa que el Grupo Municipal Socialista vota a favor de su moción porque tiene la misma preocupación que pueden tener todos los vecinos y vecinas del Campo de Gibraltar.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Presidente, nuestro Grupo, como no podía ser de otra manera, va a votar favorablemente y lógicamente a esta propuesta que presenta la Alcaldía-Presidencia, pero dos cuestiones, dos matizaciones, nos gustaría que constara en acta nuestra felicitación y nuestra gratitud a las asociaciones y colectivos vinculados al área sanitaria, que están también haciendo una labor importante a través de diferentes medios de comunicación y a través de diferentes actos, en los que se está pidiendo el apoyo y el respaldo fundamentalmente para cubrir, como decíamos, estas plazas vacantes, por lo tanto nuestro apoyo y nuestro respaldo también a los colectivos mencionados; y en segundo lugar, la propuesta que le queremos hacer Sr. Alcalde, que la moción no fuera moción de la Alcaldía sino que fuera una moción de la Corporación, ya que todos estamos de acuerdo por unanimidad, y creo que todos tenemos la sensibilidad explícita en esta cuestión, pues estamos todos de acuerdo en que sea una moción de la Corporación.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Agradecer el apoyo mostrado a la moción, y como le decía, los pacientes serán los que se lo agradezcan. Y hacer una aclaración a la información del Portavoz del Partido Socialista, le han dado la información pero no se la han dado completa, quiere decir, los datos que Ud. ha dado, que son iguales que los míos, le falta un detalle, mi queja, mi queja es que no puede haber cuatro oncólogos en el Hospital de Algeciras y que ninguno se desplace a La Línea a pasar consulta para evitar desplazamiento de los pacientes, me parece absolutamente injusto e insolidario, y habida cuenta de que hay un área de coordinación y compartimos la dirección del área y compartimos la administración del área y tal, compartamos también algunos especialistas porque todos somos hijos de Dios, esa es mi queja exclusivamente.

El Sr. Alcalde dice: ¿Estamos todos de acuerdo de hacerla una moción de la Corporación?

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **7.- DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 119.**

Seguidamente se da cuenta de decreto de Alcaldía n° 119, de fecha 20 de enero de 2011, que textualmente dice:

“Debiendo ausentarme del municipio durante los días 21, 22 y 23 de enero de los corrientes.

Vistos el art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando el interés general del funcionamiento normal y adecuado del Ayuntamiento por el presente tengo a bien disponer:

a) Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia en la persona de don José Antonio Cabrera Mengual, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación para los días 21, 22 y 23 de enero 2011.

b) Notifíquese este Decreto al interesado, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Municipal queda enterada.

## **8.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA N° 198, 199, 200 Y 201.**

Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto n° 198, de fecha 27 de enero de 2010.

“VISTA la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas, y la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a su modificación.

VISTO el proyecto de Casa de Oficio denominado “MANUELA BUTRÓN”, elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Local, y enmarcado en la Orden de 5 de diciembre.

VISTA la solicitud de subvención para dicho proyecto.

RESUELVO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto Casa de Oficio “MANUELA BUTRÓN” dirigida a la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo por un importe de 325.308,72 €.

2.- Dar traslado a Pleno para su ratificación y a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

B) Decreto nº 199, de fecha 27 de enero de 2010.

“VISTA la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas, y la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a su modificación.

VISTO el proyecto DE Taller de Empleo denominado “GARUM” elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Local, y enmarcado en la Orden de 5 de diciembre.

VISTA la solicitud de subvención para dicho proyecto.

RESUELVO

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto Taller de Empleo “GARUM”, dirigida a la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo por un importe de 526.976,64 €.

2.- Dar traslado a Pleno para su ratificación y a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

C) Decreto número 200, de fecha 27 de enero de 2010.

“VISTA la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a

dichos Programas, y la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a su modificación.

VISTO el proyecto de Taller de Empleo denominado “LOS CHARCONES” elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Local, y enmarcado en la Orden de 5 de diciembre.

VISTA la solicitud de subvención para dicho proyecto.

#### RESUELVO

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto Taller de Empleo “LOS CHARCONES” dirigida a la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo por un importe de 526.976.64 €.

2.- Dar traslado a Pleno para su ratificación y a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

**D) Decreto número 201, de fecha 27 de enero de 2010.**

“VISTA la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas, y la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a su modificación.

VISTA el proyecto de Taller de Empleo denominado “HUERTOS DE OCIO GUADIARO” elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Local, y enmarcado en la Orden de 5 de diciembre.

VISTA la solicitud de subvención para dicho proyecto.

#### RESUELVO

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto Taller de Empleo “HUERTOS DE OCIO GUADIARO” dirigida a la dirección Provincial de la Consejería de Empleo por un importe de 526.976,64 €.

2.- Dar traslado a Pleno para su ratificación y a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Queríamos que constara en acta en primer lugar nuestra felicitación a la Junta de Andalucía por la apuesta que está haciendo por San Roque en estos difíciles momentos en los que, lógicamente, hay tanto nivel de desempleo y tantos parados, hemos duplicado un cien por cien desde hace dos años hasta aquí, el tiempo que llevamos aquí precisamente el nuevo gobierno, prácticamente el paro en nuestra ciudad, y por lo tanto nuestra felicitación a la Junta de Andalucía por esta cuestión que creemos que es una apuesta firme, como decíamos anteriormente, por la generación de empleo y nuevos yacimientos de trabajo para los sanroqueños; y en segundo lugar, queremos valorar como muy positivo y felicitar a los técnicos de AMDEL, un Departamento que se creó hace ya muchos años en este Ayuntamiento, y que está llevando a cabo una magnífica labor, teniendo en cuenta que el verdadero espíritu y la verdadera labor técnica de estos profesionales, ha sido posible que buena parte de estos proyectos se aprueben por la Junta de Andalucía. Nuestro voto es favorable.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar los decretos en todas sus partes.

## **9.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de diciembre y enero cuya numeración es la siguiente:

- Diciembre 2010, numerados del 3.128 al 3.533.
- Enero 2011, numerados del 1 al 261.

Dada cuenta de los borradores de actas de Junta de Gobierno Local siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2011.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el 25 de enero de 2011.
- Sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2011.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, Control de los Órganos de Gobierno, divido el punto como siempre en dos cuestiones. Existen tres actas de la Junta Local de Gobierno que han celebrado el 18 de enero, del 25 de enero y del 1 de febrero, y para nuestro parecer no hay nada destacable, sigue siendo un gobierno apagado, que no gestiona y que no realiza ningún tipo de decisión, si acaso algo negativo indicar que en el



segundo de la Junta Local deciden renovar una operación de tesorería, que entraría dentro de lo razonable, el problema es que vuelven a enrarecerse los tipos de interés, volvemos a encarecer y a costarnos más caro el mismo dinero.

Y me centro ya en la segunda parte que son los decretos, en los decretos sí parece que hay algún tipo de mayor movimiento, en primer lugar, Sr. Alcalde, el contrato que Ud. firmó en el año 2002 sigue costándole mucho dinero a los sanroqueños, el contrato y el capricho impulsado por su compañero Jacinto Merino y Ud. que lo firma, de contar con un parking en la Alameda, que sigue costando en el decreto 3.354, pues la friolera de 7.134 € en el mes de junio, 7.318 € en el mes de julio, 7.423 € en el mes de agosto y 7.039 € en el mes de septiembre, cuatro meses más de 30.000 €, bajo mi criterio tirados a la basura, totalmente tirados a la basura. En el decreto 3.417, y a vista de los noventa días que estamos de las elecciones, y visto pues que en San Roque no afecta la crisis y no existe un alto número de desempleados, parece que es un municipio al que no le afecta la crisis, premiamos a un funcionario, un Jefe de la Oficina de Inspección Catastral, y le ponemos un plus, porque hay que incrementar el salario, de 464'40 €, es el decreto 3.417, que supone pues el premiar a un funcionario. El decreto 3.418 es el que ya comenté en el Pleno anterior, por el que decapitan, eliminan, apartan, discriminan, al anterior Jefe de Inspección Catastral, al que por cierto tengo entendido que tiene un gran interés en hablar con Ud. Sr. Alcalde y que no hay forma, que no hay forma de hablar con Ud., es el decreto 3.418. El decreto 3.421, Sr. Cabrera, llevamos muchos meses viendo las prórrogas continuadas a la empresa mercantil Barcar S.L., teniendo un contrato ya totalmente cumplido, no sé por qué no sacamos un pliego para poder contratar a la misma empresa, que además es de San Roque, si es posible, pero que lo hagamos bien, no estar continuamente prorrogando, no hay ningún problema en ese aspecto. El siguiente decreto que comentamos es el 3.423, es un decreto en el que se reconoce la obligación de pagar a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil una cuantía de 11.900 €, y nos sirve para preguntarle, o plantearle, que según información de los propios voluntarios, la deuda que mantienen es de ocho meses, no se les paga desde hace ocho meses a los voluntarios de Protección Civil. El decreto 3.442, vuelve a ser el de regalos de navidad, el Sr. Palma creo la figura de los Jefes de Servicio, y va a externalizar tanto el servicio que prácticamente aquí va a haber muchos jefes y pocos indios, casi todos tienen pluses y pluses, bueno pues otro plus, en este caso el 3.442, para otro funcionario al que visto que tenemos ya cubierto todo el paro de San Roque es inexistente y no hay nadie necesitado, pues ofrecemos un nuevo plus de dirección a dedo, de 507'58 € para el nuevo Jefe del Servicio de Contratación. Y este nos parece normal,

por lo menos ha habido una jubilación del responsable de Cultura, y el 3.470 existe pues una diferencia de desempeño que es totalmente habitual, pero lo reseñamos también.

Bien seguimos ahora con las prórrogas, las prórrogas para quien no participe, Ud. bien sabe Sr. Cabrera como Delegado de Contratación hoy le toca la mayoría de los decretos, el 3.503, se prorroga la relación que mantiene este Ayuntamiento con la empresa Educam Sociedad Cooperativa Andaluza, es decir la empresa que presta el servicio de la Universidad Popular, la que tiene contratado a los Monitores de la Universidad Popular, es mucho decir que tiene contratados a los Monitores de la Universidad Popular, es mucho decir. No entendemos por qué no se saca a concurso cuando precisamente es una empresa que está provocando problemas con los Monitores, en breve le voy a pasar algunas de las cuestiones, o casos, que nos plantean, en primer lugar no han cobrado una nómina del curso vigente, llevan sin cobrar los meses de octubre, de noviembre, de diciembre, de enero, y no le voy a decir febrero que todavía no corresponde, han cobrado en el mes de enero el último mes de junio de 2.010, lo han cobrado ahora en enero, pero eso la solución que vosotros habéis vendido a bombo y platillo, que por fin están asegurados los Monitores, y por fin están legalizados, cuando te pones a escarbar y a conocer la situación hemos detectado, al menos algunos de ellos que han venido a nuestra sede a traernos los papeles, la documentación, que tenemos la documentación de ellos, y están contratados, hay algunos una hora a la semana, otros dos horas a la semana, y tienen que percibir unas nóminas aproximadas de 70 a 80 euros al mes, 70 u 80 euros al mes los Monitores, hay otros que tienen 15 horas y 20 horas, pero la mayoría, ya le digo, yo me quedé sorprendido, una hora a la semana, me quedé sorprendido, era la primera vez que veía un contrato de una hora a la semana, pues bien, el servicio de Educam pues vayamos a estudiarlo y a verlo, pero se prorroga igual que se prorrogan los campos de fútbol, y luego le diré más que se van prorrogando, en definitiva, hay que realizar un trabajo y acertar, pero vamos de todas formas en mayo le daremos el servicio adecuado a la Universidad Popular, el que requieren los vecinos y vecinas de San Roque, los alumnos, y principalmente los Monitores, pero esa solución que se ha vendido a bombo y platillo que por fin están regularizados, legalizados, le puedo decir que hasta la fecha este portavoz que les habla, no conoce a ningún Monitor que esté satisfecho por la nueva solución encontrada en el año 2009-2010, no conozco a ninguno, y reto a que alguno de vosotros nos traiga a alguna de las Comisiones Informativas de Cultura, no hace falta a este Pleno, a que nos comunique alguno de estos Monitores, pues su situación de satisfacción para ver si de verdad existe

alguien que esté satisfecho con esa posición que el Partido Popular le quiso dar a la Universidad Popular, es el decreto 3.503.

El 3.512, y también corresponde al mes de diciembre, y este pues tiene en primer lugar que no falte el mes del parking de la Alameda, en este caso son 6.938 € para pagar el parking de la Alameda de octubre, que unido a los 30.000, pues ya vamos por 36.000 largos, más de seis millones de pesetas para este tema; y en segundo lugar, y aquí como el Sr. Alcalde es dado a debatir a solas, es decir, que termina los Plenos sin dar la opinión, quiero recordar que hace dos Plenos terminaba el debate, ese que el mismo tiene consigo mismo, un debate que él se hace a sí mismo, diciendo que vosotros que teníais que pagar a la empresa el Refugio que mataba y pisoteaba y no sé qué a los perros, pues me voy al decreto 3.512 y veo la firma suya, Sr. Alcalde creo que esta es su firma, aquí se puede ver la firma del Sr. Alcalde, por la que paga el Sr. Alcalde a la misma empresa, el Refugio, a la empresa que él dijo hace dos Plenos, que los perros eran asesinados, fumigados, maltratados, vamos, el nazismo más-menos, pues le paga nada más y nada menos que 12 meses, le reconoce y le paga 12 meses de facturas, en total le paga 18.648, por eso yo digo que como debate solo, pues él solo se aplaude a sí mismo, y esa es la cuestión de lo que tiene, pues el Sr. Palma le ha pagado a la empresa el Refugio, le ha pagado no, le ha reconocido, facturas por importe de 18.648 que es el mismo importe que venía prestando en los años anteriores, a esa misma empresa que según él tiene información, maltrata, discrimina, asesina, fumiga, y todo lo que dijo aquél día sobre la empresa el Refugio, eso yo creo que es incongruente, incoherente y no sé que más. Bien, y en este mismo decreto, que es de los más completitos, pues tenemos otro pago porque ya les digo, como no hay parados en San Roque, que no existen, y estamos toda la situación, no hay ningún necesitado, también le volvemos a pagar 5.310 € a la empresa Serrano Asociados para que nos reestructure el personal, tenemos una empresa aquí contratada, que yo no sé qué es lo que hace, que sí sé que los funcionarios ninguno la quiere, y que ahora otra vez un nuevo pago, dice aquí que es el cuarto pago, no sé si será el último, pero se señala que es el cuarto pago, de la reestructuración de la plantilla que está realizando esta empresa Serrano Asociados, totalmente dice cuarto y último pago, mira lo dice, cuarto y último pago, estudio sobre el dimensionamiento de la actual plantilla, 5.310 €, bien eso es el decreto 3.512. El penúltimo de este año, el 3.525, le afecta a Ud. Sr. Calero porque viene una modificación de las partidas de Deportes por las cuales se reducen las subvenciones a asociaciones deportivas, para escuelas deportivas, se reduce el importe que tenía Ud. previsto en 20.500 €, para darlo a la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones deportivas, yo creo que hay muchos clubes deportivos de San Roque que están esperando, no esta financiación, sino algunas

deudas de 2009 que todavía hay muchos clubes que no han percibido y hay una modificación de este aspecto, 20.000 € que se le reduce. Y el último, el decreto 3.532, el último del taco de diciembre de 2010, sorpresa, otra mensualidad más, otros 7.433 € que le vamos a pagar a Continental Parking por prestarnos ese servicio asiduo, ese servicio con gran afluencia, ese servicio colapsado de coches que provoca colas continuas en la Alameda y en la calle Velázquez, que supone Continental Parking, es decir, en los decretos de tan sólo un mes, le dedicamos al edificio y al parking más de 42.000 €, 42.000 € dedicados a ese contrato leonino, que valga a Dios pensar por qué alguien hizo ese contrato tan leonino, que ni este que les habla, ni el Concejil actual de Contratación en dos años, que me consta que trata de cerrar, es incapaz de cerrarlo, ¿por qué esas cláusulas tan leoninas y tan desfavorables a la administración?, ¿quién defendía los intereses de la administración y quién defendía los intereses de la empresa?, ¿defenderían todos los firmantes los intereses de la empresa?, preguntas al aire.

Bien, me centro ahora en los decretos del mes de enero, ya son más cortos. El Sr. Alcalde dice: Vaya terminando por favor. El Sr. Ruiz Boix dice: Ya, pero es que tenemos acumulación Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde dice: Lleva ya Ud. quince minutos. El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, ya termino, son más cortos. El decreto 1 me vale para recordarle una pregunta, el uno del año 2011 es por la situación del concurso de expediente de contratación de los colegios, lo engarzo con el decreto 137 por el cual se desestiman una serie de alegaciones que la Unión General de Trabajadores, U.G.T., puso a ese pliego, a mi ni el decreto de inicio, ni la desestimación de U.G.T., lo que me preocupa es que estamos a ocho días de la finalización del contrato por parte de esta empresa que dice que se va, sabemos que les han enviado cartas estas empresas a las trabajadoras de la limpieza, y nos gustaría pues que no existiese ningún problema, sabemos del compromiso del Alcalde del último Pleno, y por tanto esperamos que no exista ningún tipo de preocupación . Y termino con el decreto, termino no hay algunos más, pero vamos, el penúltimo, el decreto 132 también de este año 2011, en el que se procede a otorgar un Poder General para pleitos en favor de los Procuradores de Sevilla don tal y don tal, y mi pregunta es ¿para qué caso?, ¿por qué tenemos que designar procuradores en Sevilla?, no lo conozco, nada más que dice que se van a destinar, espero que no sea para el TG-22 y que tengamos que seguir engordando la factura, pero no lo sé, pregunto a ver para qué necesitamos dos nuevos Procuradores en Sevilla. Y termino, y esta vez sí, señalándole tres decretos: el 120, 121 y 179, todos son del área de Contratación y todos se refieren a prórrogas de contratos que se han ido venciendo, y que es ahora cuando se sacan a licitación, en este caso del material informático, de los muebles de oficina y del material de oficina, en definitiva, bastante tarea acumulada en el área de Contratación, que

teníamos ahí pues bastante, tenemos ahí el de la limpieza de colegios, el mantenimiento de las instalaciones deportivas, los muebles, los materiales de oficina, los equipos informáticos. En definitiva, veo que hay muchas prórrogas y no sacamos adelante los pliegos de esa área de contratación. Le pediría también información sobre cómo va a quedar dentro de ocho días pues el traspaso de las empleadas de la limpieza, entiendo, que al Ayuntamiento de San Roque.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Demasiado plácida era la tarde. Pero como hay que empezar por el principio, y refiriéndome al comentario que ha hecho acerca de las actas de la Junta de Gobierno Local, y que de hecho que el dinero que se está pagando muy caro, pues fijese Ud. si es caro, de eso tienen constancia todos los españoles, que no hay quién nos compre la deuda por la magnífica gestión del gobierno socialista, no nos compran la deuda nadie, han tenido que venir los chinos, que no sabemos si son japoneses o chinos, a los japoneses no los hubiésemos podido engañar. Bien, y de hecho de eso ha venido pues lo que ya todos sabemos: congelación de los salarios, que me jubilo más tarde, por eso como me voy a jubilar más tarde, por eso he pensado jubilarme en el Hospital porque es que me queda un largo camino para poder jubilarme. Y bueno, y todas las demás cosas que Uds. saben, eso que se llama el renovado pacto social, no voy a incidir en ello porque no viene al caso, pero quede claro que el dinero está más claro por la ruina económica de este país, en el que se incluye la ruina económica de este Ayuntamiento, responsabilidad de quién sea.

Se refiere Ud., creo que equivocadamente, al 3.421 respecto del concurso para la adjudicación del tratamiento y cuidado de los campos de fútbol, pues como está Ud. habitualmente en la otra orilla pues no se entera. La Mesa de Contratación se ha celebrado, ha quedado desierto, se presentó únicamente la empresa Barcar, y estamos tratando, o vamos a un negociado, o simplemente prorrogamos el contrato hasta que pasen las elecciones, y que el que gobierno que contrate libremente a quien quiera contratar, o hacer un nuevo pliego, puesto que en el pliego que llevamos a efecto, del que tuvo conocimiento la Mesa de Contratación, al final no se ha podido adjudicar, puesto que las condiciones que planteábamos evidentemente eran más económicas que las generosas que Uds. plantearon en su momento, y de momento pues nadie ha querido hacerse cargo del problema. Pero bueno, hay la posibilidad de un negociado, y si no de prorrogar el contrato hasta el mes de junio, y en el mes de junio que Dios reparta suerte. Se refiere Ud. al decreto 3.442, donde hay un nombramiento de un Jefe de Servicio, como Ud. sabe los nombramientos de los Jefes de Servicio tienen el plus de Jefe de Servicio, todos los Jefes de Servicios de esta Casa lo tienen, pues en este momento a lo mejor no es competencia

mía en este caso, sino del Sr. Alcalde de estructurar algunos Departamentos para que sean más rentables, sobre todo aquellos que generan ingresos para los Ayuntamientos, y bueno y tiene su plus como Jefe de Servicio, también ha hablado Ud. del Jefe de Servicio de Cultura, el Jefe de Servicio de Cultura, como Uds. saben, se acogió a la jubilación o la prejubilación, amparándose a un acuerdo de Pleno, y automáticamente Cultura ha dejado de tener Gerente, con la cual ese plus de Jefe de Servicio se ha amortizado, no solamente aparecen nuevos sino que algunos se amortizan. Y conjuntamente se amortizó una plaza más, con lo que quiere decir que es prejubilación ha sido efectiva de cara al gasto económico de esta Corporación.

En el 3.503 habla Ud. de Educam, la verdad es que yo no estoy muy informado sobre Educam, puesto que no es competencia de mi Delegación, solamente lo toca tangencialmente a los temas de contratación, pero bueno, yo no sé de qué estamos hablando, yo a Ud. le debo responder simplemente que si los monitores que trabajan para la Universidad Popular, ¿cobraban de forma legal o cobraban de forma ilegal?, si cotizaban a la Seguridad Social o no cotizaban, y si, le ruego que no me interrumpa por favor, y si cotizaban a Hacienda como todos los españoles, y creo que no. Por tanto, primera respuesta a valorar, ¿se percibe legal o ilegalmente el dinero?; segundo, no tenía conocimiento de que se hubiera prorrogado este contrato, pero también le digo, le vendrá muy bien puesto que lleva Ud. en su lista a la líder de la oposición a la Universidad Popular, por tanto tiene Ud. la oportunidad de hacerla reina por un día, en el sentido de otorgarle todas las competencias de la Universidad Popular y hacer el contrato como Ud. vea oportuno, pero le recuerdo, ya no sé si entonces estaré en la oposición o estaré en el gobierno, pero sí le recuerdo y le digo en este momento, que si estoy presente en la próxima legislatura, que tampoco lo sé, o yo o alguno de mis compañeros le exigirá, si Ud. es el que contrata, la estricta legalidad de los contratos en cuanto a cumplimiento con Seguridad Social, y en cuanto a cumplimiento con la madre Hacienda que reparte el dinero para todos los españolitos. Bien, sobre que la empresa Serrano Abogados, es cierto que ha estado asesorando a este Ayuntamiento, y que vaya a cobrar su cuarto plazo, lleva dos años y pico asesorando, y han aceptado que se les pague cuando se pueda pagar en esta casa llena de deudas y a cuyos antecedentes me remito. Hombre, tiene Ud., bueno, pues Procuradores de Sevilla, pues no sé si estamos pagando juicio ahora o todos los que yo les he ganado al gobierno cuando Ud. participaba, por vulneración de derechos constitucionales, me parecen que fueron seis u ocho, y todos fueron en el Tribunal de Justicia de Andalucía, los Procuradores que en ese momento llevaba el Ayuntamiento seguro que ha habido que pagarlos, y han pagado los míos, a los míos, le tienen que pagar a los míos. Por tanto, gastos en el

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todos tenemos y todos tendremos, puesto que el litigio entre la administración y los administrados y las compañías, pues será permanente, a los abogados hay que pagarles y a los procuradores también.

En cuanto al tema de las prórrogas, hombre, le queda a Ud. una muletilla y además tiene Ud. dos Plenos más, dos o tres, para echarme en cara lo del parking, no he sido capaz de solucionarlo, porque no tengo dinero contante y sonante, ya se lo dije una vez, si tuviera dinero contante y sonante donde yo pudiera pagar a la empresa la demanda económica que me hacen, que tampoco me ha parecido muy alto pero no dispongo de ese dinero, esto estaba cancelado. Ud. me ha hecho una cuenta de siete por no sé cuántos, yo voy a hacer una cuenta de seis, voy a ser más generoso, siendo más generoso, seis por 12'72 por seis años pues nos ponemos en cuatrocientos y pico, en el medio millón de euros, bien, que también se los tiene que apuntar Ud. en su cuenta, pero ya le digo, si todo lo que le puede achacar a Contratación es que no he conseguido cepillarme el contrato del parking, que es mi deseo hacerlo, pero ya le digo que no lo puedo hacer porque no tengo dinero líquido para hacerlo porque hay otras necesidades anteriores, de todas formas ahí están, después que se pongan en la cola a ver cuando van a cobrar, pero bueno, que ahí está, algún día a lo mejor cobran.

En cuanto, se ha referido a la Mesa de Contratación, en cuanto a los muebles, en cuanto al material informático, le comunico porque de nuevo como está en la otra orilla no se entera, ya se ha adjudicado la empresa que va a dar el mobiliario al Ayuntamiento, ya se ha adjudicado también el material informático, y queda solamente la empresa de papelería que todavía está por ver en la Mesa de Contratación.

Creo haber dado con esto respuesta, y le felicito una vez más por haberse estudiado los decretos, es una labor muy ingrata que yo en mi tiempo hacía y que ahora la hace Ud., por eso, bueno, lo debe hacer uno solo porque será más caña todavía.

El Sr. Alcalde dice: Bien, pues termino por algunas cosas que no ha aclarado. El tema de los Procuradores en Sevilla, sí comunicarle que hay recursos de todos los Ayuntamientos de Andalucía para que no se lleve a cabo la nueva Ley del Agua en Andalucía, que quieren subirnos en 140% el agua a todos los andaluces, y por lo tanto como estamos presentados en el Tribunal Superior de Justicia, pues tenemos que tener un Procurador para que esté atento a los papeles que vengan para el Ayuntamiento, y vamos a luchar para que no nos suban el agua en esa cantidad que se quiere. Después le voy a contestar también con relación al Jefe de Servicio, que se le ha dado 464 €, decirle que mire Ud., que este vale el 50% menos del que

estaba antes y esperemos que lo haga mejor que el que estaba antes, porque el de antes cobraba 1.000 y este va a cobrar 400, yo no sé si el otro a Ud. le es más o menos simpático, yo lo que voy buscando es la actividad y sacar provecho a esa oficina, que bueno, unos dicen que son 3.000, otros dicen que son 5.000 ciudadanos que no pagan I.B.I. en San Roque, y no pagan I.B.I. en San Roque por, presuntamente, una mala gestión que se ha hecho, o sea, aquí se está perdiendo dinero, que de justicia todo el mundo que tiene que pagar, y la experiencia que se ha hecho con el anterior Jefe de Servicio no es favorable a nosotros, y vamos a ver que este nuevo Jefe de Servicio que va a cobrar 500 € menos lo haga mejor, eso es para su aclaración. Y el otro Jefe de Servicio se lo ha contestado el Sr. Cabrera, hombre, si hacemos un balance de los Jefes de Servicios que han desaparecido entre comillas, los que han tenido que irse porque están pensionistas, los otros porque voluntariamente se han ido, otros que han cambiado de destino, la diferencia es todavía mucho mejor para el Ayuntamiento, por lo menos nos ahorramos una cantidad importante de dinero porque no se han cambiado todos.

No sé si queda algo más importante que contestarle al respecto, pero creo que con lo que ha dicho el Sr. Cabrera y lo que yo he dicho, creo que está todo contestado. ¡Ah, lo de los perros!, sí, hombre, claro los perros, le voy a contestar, porque es un contrato que el Partido Socialista hizo con el Refugio, déjeme que lo cuente, hace un contrato con una empresa Refugio, el Refugio es una empresa no una asociación, es una empresa que está para ganar dinero, y para recoger los perros que los Ayuntamientos tengan contratado, porque los Ayuntamientos estamos obligados a recoger los perros abandonados, que por desgracia todavía en este pueblo, y muchos pueblos de Andalucía, pues los dueños de los perros no le ponen el chip a los perros y después no se sabe quiénes son los dueños, y hoy por hoy lo que hacen es tirarlos por la valla en las asociaciones protectoras de animales, aquellos cobardes que maltratan a los animales, ¿vale?, y entonces es un contrato que Ud. hizo, lo mismo que nosotros hicimos en su día con el parking, y lo tenemos que pagar, pero es que lo tengo que pagar que no vale para nada, porque les llama para que vengán a recoger un perro y no vienen, y si vienen cogen el perro, se lo llevan al Refugio, esperan diez días, ponerle una inyección al perro, no sé si a un veterinario aquí, para sacrificar un perro vale treinta y tantos euros la inyección, bueno pues para no gastarse ese dinero lo matan a palos, y hay un escándalo en Andalucía enorme, y el mismo Partido Socialista en la Diputación creó el escándalo en Cádiz por el maltrato de los animales, y es una ley que no la hemos hecho nosotros, es una ley que existe, que por suerte tenemos una ley de animales en Andalucía, lo que nunca había, y por lo tanto lo tengo que pagar porque Ud. lo hizo, eso es así, el Partido Socialista contrató y lo



tengo que pagar me guste o no me guste. Exactamente igual que el parking, me guste o no me guste lo tengo que pagar... Pasamos al siguiente punto. Asuntos de Urgencia.

El Sr. Núñez Chaves dice: ..... el Refugio hice yo ese contrato, vamos aclarar lo del Refugio.

El Sr. Alcalde dice: Asuntos de Urgencia. Lo aclara Ud. después.

El Sr. Núñez Chaves dice: Vamos a aclarar lo del Refugio. Lo que pasa es que no le interesa.

El Sr. Alcalde dice: No me interesa, no.

La Corporación Municipal queda enterada.

## **10.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

### **10.1.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL PARCELAS S21, S22 Y S23, SUBSECTOR 50, SUSCRITO CON LA MERCANTIL SABER VIVIR Y DISFRUTAR DEL FUTURO, S.A. (SAVIDI).**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de expediente de resolución definitiva del contrato de concesión administrativa de utilización privativa de equipamiento social situada en las parcelas S21, S22 y S23, del Plan Parcial del Subsector 50, Sotogrande, suscrito entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la entidad mercantil Saber Vivir y Disfrutar del Futuro, S.A. (SAVIDI).

Visto el informe que obra en el expediente.

Visto que la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo, se dio por enterada.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Dentro del asunto SAVIDI traemos dos propuestas. Es cierto que no han estado la documentación, pues hasta última hora se han estado elaborando porque ha habido un nueva incidencia durante el proceso. Como Uds. saben con fecha 15 de febrero de 2006, se adjudicó a esta empresa unos suelos para la ejecución de un geriátrico, ¿vale?, y que el Ayuntamiento en función de ello pues fue girándole los cánones que corresponden a una concesión administrativa. La empresa entendía que no debía pagar puesto que no había entrado en funcionamiento el geriátrico, y por otro lado el Ayuntamiento entendía que sí debía pagar al considerarse una concesión demanial. La empresa ha planteado una serie de recursos administrativos ante este Ayuntamiento y ha acudido a los Tribunales. Como Uds. saben, en el mes de agosto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Algeciras, el 2 de agosto de 2010, entendió que esto era una concesión de tipo demanial por tanto había que pagar la fianza, los cánones anuales desde el momento en el que se firma el contrato, habida cuenta que para ello la empresa tuvo que avalar los emolumentos del año 2006 y 2007, más la fianza que se presta después de la concesión administrativa, el total de ello importa aproximadamente un millón de euros; posteriormente la empresa ha presentado una serie de recursos administrativos al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento decide trasladar la resolución de este contrato, no vamos a entrar en el debate intestinal, entonces creemos, bueno, se decide remitir el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, que es el órgano oficial que interviene en la resolución de los contratos administrativos cuando no hay acuerdo entre las partes, pero hete aquí que el Consejo Consultivo de Andalucía dice que no es competente, y dice que no es competente porque afirma en su informe que esto se trata de una concesión demanial, y que por tanto debe desvincularse legalmente a la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, y ese es el camino que propone el Consejo Consultivo, como Uds. saben, trajimos a Pleno, esta sería la aprobación definitiva por la que esta Corporación solicita la resolución del contrato con la empresa SAVIDI, y para ello trajimos al Pleno del 28 de diciembre la aprobación inicial de la disolución del contrato. Entonces tenemos la aprobación definitiva basándonos en el dictamen del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que dice que el procedimiento legal es la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y habida cuenta de todos los múltiples escritos que ha presentado la empresa en el sano interés de defender sus intereses, en uno de ellos proponía la realización de una serie de pruebas ante la administración. Entiende este Ayuntamiento que estas pruebas son innecesarias, ya que lo que se pueda alegar ante esas pruebas va a ser

simplemente el resultado de conversaciones informales, que no de reuniones formales en las que mediaran actas de decisiones tomadas, sobre todo cuando el órgano supremo es el Pleno, y por tanto además nada tiene que ver todo esto con el incumplimiento del contrato alegado por el Ayuntamiento, y el incumplimiento es que no han pagado el canon, el canon está avalado pero no han pagado el canon. Por tanto, esta es la primera parte donde proponemos a esta Corporación que se apruebe definitivamente la resolución del contrato entre este Ayuntamiento y la mercantil SAVIDI. Y hay una segunda parte, una segunda moción, voy a explicar las dos, y después votamos, y luego cada cual vota lo que quiera suficientemente informado. Mientras estudiaba este galimatías jurídico, porque en definitiva pues para un profano es un galimatías, aparece con fecha 14 de febrero de 2011, este escrito dirigido al Excelentísimo Ayuntamiento de San Roque, donde el administrador concursal, D. Jorge Zambrana Ledesma, le dice al Ayuntamiento que cuánto nos debe esta empresa puesto que la empresa ha sido declarada en concurso de acreedores y ha sido nombrado un administrador concursal, román paladino la empresa está muy enfermita, está en quiebra, y entonces se ha nombrado ya un administrador para el concurso de acreedores para que cada cual pueda reclamar el dinero que estime oportuno en cuanto a las deudas que mantiene con la empresa. Nosotros a día de hoy tenemos avalado tanto por la mercantil tanto como por unos avales bancarios, cerca de un millón aproximadamente de euros, un millón redondeado, donde está avalado el canon de 2.006, 2.007, y el dinero que se consignó tras la adjudicación del contrato, pero quedan todavía en el aire el canon de 2.008, 2.009 y 2.010, que será el que entre en el debate de ese concurso de acreedores, del que me temo que vamos a pasarlas medio moradas para poder cobrar, pero tenemos asegurado mediante avales bancarios un millón de euros, y esto, el que una empresa esté en concurso de acreedores ya per se es causa de rescisión de contrato por parte de la administración, quiere decir que si antes porque no había pagado podemos rescindir el contrato, ahora ante esta nueva situación al estar la empresa en concurso de acreedores podemos rescindir el contrato, ¿y por qué lo traemos de forma separada para aprobación inicial?, lo traemos de forma separada para aprobación inicial de forma que la empresa tenga un plazo de quince días para presentarse en el procedimiento administrativo y decir lo que le venga bien, porque sino podrían acusarnos de indefensión, y este Ayuntamiento está dispuesto a observar todo tipo de preceptos legales para que ningún administrado se encuentre en situación de indefensión, y cuando se encuentre en unas condiciones que no le parezcan oportunas pues que acuda a los Tribunales. Por tanto, primero, si les parece bien y están de acuerdo, votaríamos la resolución definitiva del contrato por impago del canon, y en segundo lugar

aprobaríamos inicialmente la resolución del contrato debido a que la empresa se encuentra en situación concursal de acreedores y es también causa objetiva de resolución del contrato. Así que Sr. Alcalde si le parece bien proceda.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es que nos parece absolutamente incongruente, es verdad que hemos tenido muy poco tiempo para dilucidar este asunto tan importante y tan grave, que puede suponer tanto al costo económico para este Ayuntamiento en los próximos años, pero es que nos parece Sr. Cabrera absolutamente incongruente que haya dos propuestas, es que o aprobamos inicialmente o aprobamos definitivamente la resolución de un contrato, vamos a ver, es lo mismo, traducido al román paladin, que Ud. decía anteriormente, de mire Ud. se lo vamos a quitar ya, pero le vamos a aprobar ahora otra propuesta diciendo que se lo quitamos pero no por si él se quiere defender, vamos a ver, o se lo quitamos o no se lo quitamos, es decir, que parecería razonable o una cuestión u otra. Sr. Cabrera, que parecería razonable una cuestión u otra, pues cuestión de forma le digo, simplemente, porque estamos liados en este asunto.

El Sr. Alcalde dice: El Secretario que explique por qué .. las dos propuestas....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Perdón Sr. Alcalde, hay una cuestión que hemos entendido, hemos entendido que la ley procedimental dice que, efectivamente, el ciudadano tiene derecho a defenderse y tal y cual, y por lo tanto hay que iniciar un expediente, bien, pero por otro lado estamos aprobando por un lado que se lo vamos a quitar pero le damos la oportunidad que se defienda por si después no se lo quitamos, pero al mismo tiempo también, es que nos parece una incongruencia, bueno, entienda que por lo menos la cuestión es absolutamente chocante aunque tengan todos los argumentos legales, ¿vale?.

El Sr. Secretario General dice: Le explico muy brevemente. Son causas separadas, deben llevar procedimientos independientes, y tenga en cuenta que cada uno, independientemente por cada una de las causas puede ser recurrible administrativamente y en Juzgado evidentemente, y evidentemente el fundamento de una y de otra son completamente distintos, por lo tanto tenemos que abrir dos procedimientos, no es un .... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es válida esa explicación y yo se la acepto, pero podría ser entonces que asumiéramos a lo mejor una aprobación inicial de esa resolución del contrato, en tanto en cuanto pasen los quince días que el otro se persone, y luego hacer otra aprobación definitiva.

El Alcalde dice: No, Sr. Ledesma lo siento, pero es que no, es que el procedimiento primero que vamos a aprobar llevamos ya meses con ello, se aprobó ya inicialmente, se han dado plazos, se han cumplido los plazos y ahora ya hay que cerrar ese expediente, y al mismo tiempo por las nuevas circunstancias que tenemos conocimiento, pues se inicia para seguridad del Ayuntamiento un nuevo expediente que ... y se cerrará otra vez, una cuestión de trámite, pero para que estemos seguros pues las cosas las hemos hecho bien.

El Sr. Ruiz Boix dice: Conocemos algo del expediente desde sus inicios, pero en este caso como viene por asuntos de urgencias, no se trata en la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, y no hemos podido completar pues el estudio de ese galimatías, tal como lo ha definido el Sr. Cabrera, pues nuestro Grupo se va a abstener, vota abstención en las dos propuestas que realiza el Sr. Cabrera, confiamos en que defienda los intereses del Ayuntamiento como bien entienda, pero entienda a nuestra parte que no hemos estudiado y no hemos podido ver los distintos informes que existen en el expediente.

El Sr. Guillén Díaz dice: Solamente una pregunta por ... al Sr. Cabrera .... en vista a lo que he oído yo existen unos avales ... y yo pregunto, independientemente del proceso de anulación del contrato, y en vista que estamos más tiesos que la varilla un cojete, ¿no podemos ejecutar los avales?, porque estamos más tiesos que vamos, digo yo, ¿no se puede ejecutar ya?, pues es lo que yo quisiera que Ud. ...

El Sr. Cabrera Mengual dice: Cuando termine el procedimiento administrativo, y además ... El Sr. Guillén Díaz dice: ¿Por qué cuando termine?, no lo entiendo. El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, vamos a ver, esto tiene siete mil vías no una sino siete mil, una es la vía administrativa pura y dura de la que estamos hablando, que nosotros hablamos de rescindir el contrato, pero también hay abierta una vía judicial donde la empresa también, pues claro se está jugando mucho dinero pues está jugando a todo, donde la empresa ha dicho que ellos no tenían que pagar el canon porque eso era por un contrato por obras y servicios, no lo consideraba bien demanial, y eso todavía está pendiente de resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Tribunal de Algeciras de lo Contencioso-Administrativo ha dado la razón al Ayuntamiento, en cuanto a que tenemos derecho a cobrar ese canon, ese canon está avalado, pero está avalado, como decía aquél, por exigencia del guión, porque para poner la

demanda judicial la empresa tuvo que avalar, pero hasta que no haya una resolución judicial en firme no se puede ejecutar el aval.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo quería manifestar que nuestro Grupo entiende que es un asunto de máxima gravedad, que se nos ha entregado la documentación como pueden entender con un tiempo muy corto para poder estudiarlo y tomar una decisión en firme, y máxime todavía aun cuando le hemos oído, tanto al Sr. Cabrera como al Sr. Secretario, en las dos propuestas con los dos informes que existen pues tenemos dudas, y tenemos bueno, un poco de contradicciones tanto en una propuesta como en otra, al mismo tiempo, y todo el mundo ya conoce, se ha .. por activa y por pasiva, pues llegan rumores de posibilidad de que por parte de la empresa se pidan responsabilidades tanto al Ayuntamiento como a algunos responsables políticos, como incluso a algún responsable técnico, por lo tanto nosotros vamos a reservar nuestro voto y vamos a abstenernos en este asunto hasta que la justicia dirima qué circunstancias son las que hay.

El Sr. Alcalde dice: ¿Alguna aclaración al respecto?. Entonces pasamos a la votación del primero que es, aprobar la resolución definitiva por impago del canon a pagar, eso es lo que aprobamos hora. ¿vale?.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La resolución definitiva del contrato de concesión administrativa de utilización privativa de equipamiento social situada en los solares localizados en las parcelas S21, S22 y S23, del Plan Parcial del Subsector 50, Urbanización de Sotogrande, suscrito el 15 de febrero de 2006 entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la entidad mercantil SABER VIVIR Y DISFRUTAR DEL FUTURO, S.A.

**SEGUNDO.-** Adoptar las medidas de incautación sobre las garantías depositadas, así como las pertinentes medidas liquidatorias e indemnizatorias del contrato para el cobro del canon legalmente establecido y ratificado por la Sentencia referenciada en el informe de la Secretaría General.

**TERCERO.-** Desestimar definitivamente la solicitud formulada por la mercantil Saber Vivir y Disfrutar del Futuro S.A. (SAVIDI), mediante

escrito de 28 de julio de 2010, y las de fecha 9 de noviembre de 2010 y 19 de noviembre de 2010.

**CUARTO.-** Notificar a Tesorería Municipal, Servicios Económicos y a la Entidad mercantil SABER VIVIR Y DISFRUTAR DEL FUTURO S.A.

**QUINTO.-** Proceder a la finalización de la resolución contractual incoada mediante acuerdo plenario de 26 de octubre de 2010.

**10.2.- APROBACIÓN INICIAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL PARCELAS S21, S22 Y S23, SUBSECTOR 50, SUSCRITO CON LA MERCANTIL SABER VIVIR Y DISFRUTAR DEL FUTURO, S.A. (SAVIDI), CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL ABIERTO A DICHA SOCIEDAD.**

El Sr. Alcalde dice: Aprobación segunda. Aprobar iniciar el expediente, un nuevo expediente por la situación nueva de la empresa mediante el concurso de acreedores que hemos percibido en los últimos días. Por lo tanto, aprobar el inicio de este expediente para darle un plazo a la empresa para que pueda presentarse y recurrir si lo considera. ¿Votos a favor del inicio del expediente?.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se da cuenta de expediente para la aprobación inicial de resolución del contrato de concesión administrativa de utilización privativa de equipamiento social situado en las parcelas S21, S22 y S23 del Plan Parcial del Subsector 50, suscrito con la mercantil SAVIDI, S.A. con motivo del procedimiento concursal abierto a dicha entidad por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, Procedimiento Abreviado 984/2010.

Visto el informe que obra en el expediente.

Visto que la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo se dio por enterada.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de resolución del contrato de concesión administrativa de utilización privativa de equipamiento social situada en los solares localizados en las parcelas S21, S22 y S23 del Plan Parcial del Subsector 50 de la Urbanización Sotogrande, suscrito el 15 de febrero de 2006 entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la entidad mercantil SABER VIVIR Y DISFRUTAR DEL FUTURO, S.A., fundamentándonos en el inicio de procedimiento concursal.

**SEGUNDO.-** Adoptar las medidas de incautación sobre las garantías depositadas, así como las pertinentes medidas liquidatorias e indemnizatorias del contrato para el cobro del canon legalmente establecido y ratificado por la Sentencia anteriormente referenciada.

**TERCERO.-** Otorgar un plazo de audiencia de quince días a la Mercantil SAVIDI, S.A. y a los avalistas.

**CUARTO.-** Notificar a Tesorería Municipal, Servicios Económicos y a la Entidad Mercantil SABER VIVIR Y DISFRUTAR DEL FUTURO, S.A. y a las Entidades Financieras Avalistas.

### **10.3.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOCAL.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“Con el objeto de promover la realización de actos de carácter cultural, educativos, así como los de carácter vecinal, facilitando el uso de bienes municipales a las asociaciones legalmente constituidas del Municipio, fomentando con ello el asociacionismo y la participación de los ciudadanos en el quehacer público, se hace necesaria la adquisición de un local, que contando con la suficiente cabida para tales fines, no inferior a 400 metros cuadrados de suelo construido; pueda ser utilizado para la realización de tales fines.

Por lo anteriormente propongo al Pleno la adopción del siguiente:



## ACUERDO:

1.- Incoar expediente para la adquisición de un local, de no menos de 400 metros cuadrados que provea las necesidades arriba indicadas.

2.- Ordenar a los Servicios Técnicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la emisión de informe relativo al posible coste de dicha adquisición, partiendo de la base de que debe tratarse de un local construido de una superficie aproximada de unos 400 metros cuadrados y calidades medias.

3.- Ordenar a los Servicios Económicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, se lleve a cabo lo necesario, una vez conocido el informe técnico relativo al coste del inmueble a adquirir, al objeto de proveer los necesarios fondos para dicha adquisición.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo creo que lo conocemos todos, si Ud. quiere evitar dar ninguna explicación, pues estamos dispuestos a votarlo a favor.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **10.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE ABOLICIÓN RENTAS VITALICIAS QUE PERCIBEN LOS EX-PRESIDENTES DEL GOBIERNO.**

El Sr. Melero Armario dice: Esta mañana se lo he comentado Sr. Alcalde, si Ud. no tiene ningún inconveniente en incluirlo en el próximo Pleno yo lo dejo porque se haya traspapelado o lo que sea, yo no tengo ningún inconveniente, esta mañana se lo he comentado. Lo que Ud. vea.

El Sr. Alcalde dice: Expóngala y el Pleno votará la urgencia o no, pero Ud. puede exponer la moción que Ud. quiere.

El Sr. Melero Armario dice: El día 4 de febrero de 2011, el Partido Andalucista ha presentado una moción en el Ayuntamiento de San Roque, y en primer lugar habrá que, es una moción que presenta el Grupo Municipal Andalucista para la abolición de la renta vitalicia que perciben los Ex-Presidentes del Gobierno por el cargo desempeñado. Si le parece bien antes, sino la voy a sacar adelante por urgencia pues si quieren la expongo entera o como Ud. quiera.

A continuación el Sr. Melero Armario procede a dar lectura de la moción:

“Con motivo de la profunda crisis económica que atraviesa el estado y a tenor de los considerables recortes que se están llevando a cabo en las administraciones públicas y en los sueldos de los funcionarios, así como la supresión de las ayudas para las personas en paro. Desde el Grupo Municipal Andalucista consideramos un agravio y una auténtica ofensa para millones de españoles, el hecho de que se permita el cobro de una renta vitalicia para los Ex-Presidentes del Gobierno por el cargo desempeñado de forma paralela a los sueldos que perciben por el desempeño de su trabajo en el sector privado. De forma que ante los últimos acontecimientos en lo que se ha hecho público, los fichajes de los Ex-Presidentes del Gobierno, José María Aznar y Felipe González, en las eléctricas Endesa y Gas Natural Fenosa, y su retribución como mínimo de 80.000 € brutos anuales cada uno, y un sueldo de carácter vitalicio por el cargo desempeñado en el ejecutivo central.

Solicitamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Trasladar al Presidente del Gobierno y al Presidente del Congreso de los Diputados, que estos dos Ex-Presidentes del Gobierno dejen de tener asignación económica desde los Presupuestos Generales del Estado, y sólo utilizar desde el mismo Estado, los medios necesarios para garantizar su propia seguridad.”

A continuación se procede a votar sobre la urgencia del asunto:

La Corporación Municipal con el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); la abstención de P.P. (7 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la urgencia.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Melero, en España afortunadamente estamos en un estado de derecho y hay democracia, y yo comprendo que usted sea del Partido Andalucista, libre es, mantiene una coherencia, no como otras personas, como la Concejal tráfuga, usted mantiene una coherencia, una fila, y está en el Partido Andalucista y, siento mucho decirle que estas cuestiones se debaten en el Congreso de los Diputados, y desgraciadamente su Partido no cuenta con representación en el Congreso de los Diputados. Desgraciadamente tampoco cuenta con representación en el Parlamento de Andalucía, pero yo le invito a que usted trabaje y a lo mejor así se debate. Pero dicha esta cuestión, que es la

primera que quiero hacerle ver; la segunda de las cuestiones es que actualmente ese debate se está dando en el Congreso de los Diputados; existe un debate donde participan los principales Grupos, todos los Grupos, pero vamos principalmente el P.S.O.E. y el Partido Popular y se está debatiendo. Por tanto, mi Grupo se abstendrá en lo que usted propone porque hay otros Grupos y otras personas interesadas y competentes para desarrollar esta tarea. Pero sí le voy a indicar a su Partido, porque esto son unas mociones divinas, para que usted le informe a su Partido. Mire usted, en democracia, afortunadamente o desgraciadamente mejor dicho, sólo hemos contado con cuatro Presidentes del Gobierno, más el que tenemos actualmente y espero que dure mucho tiempo. Bien, de los cuatro hay uno fallecido, hay otro, el Sr. Suárez, que está enfermo y hay dos: el Sr. González y el Sr. Aznar. Recientemente es cierto que Gas Natural le ha nombrado, designado, para el Consejo de Administración de Gas Natural y le ha puesto un salario; y el Sr. Aznar, que aparte de hacer flexiones pues hace más cosas, pues está nombrado para Endesa, y ahora Ud. ha abierto el debate, pero es que lo que Ud. no sabe, ni su Partido sabe, es que el Sr. Aznar desde que salió, que le propusieron ir al Consejo de Estado, está cobrando de la empresa Murdoch, Rupert Murdoch de Medios de Comunicación Americanos, más de 200.000 € desde entonces, hace ya siete años, lo que le digo a su Partido es que hace siete años que el Sr. Aznar viene percibiendo esas importantes cantidades de los que le hicieron la foto en la Isla de Azores cuando fue allí con Bush y Blair a declararle la guerra a Irak, desde entonces viene cobrando ese importe, y ahora desde hace dos o tres meses que el Sr. González, que aparte de cortar bonsáis en Castellar y dedicarse a ofrecer conferencias y a trabajar por el futuro de la Unión Europea, hace unos meses ha entrado en Gas Natural, y ahora parece que a su Partido le duele que uno de Castilla-León lo viene cobrando. Ud. que es tan andalucista, son dos argumentos para que Ud. lo piense: uno que no es el debate, que es competencia del Congreso de los Diputados; y el segundo, que parece que le ha molestado al Partido Andalucista que cuando va a ir un andaluz a cobrar es cuando le molesta, y sí podría seguir haciendo el Sr. Aznar las flexiones, estar en Murdoch y estar en Endesa.

El Sr. Guillén Díaz dice: Aquí en ... Ud. dice “el recorte de los funcionarios”.. su moción ... el considerable recorte de los funcionarios, bueno, pues no de todos los funcionarios, no de todos, porque hoy mismo aquí se le ha subido, y no estoy en contra de la subida, que hagan lo que quieran, se le ha subido a un funcionario 500 ó 400 €, y le voy a hacer que haga Ud. una reflexión, porque aquí de cara a la galería se vende muy bien, esos 507 € que se le ha subido a este funcionario es casi la pensión que recibe un campesino andaluz en la actualidad, y esto ha sido como subida.

Yo me gusta hacer las reflexiones a los menos pudientes, a los menos, por lo tanto meta Ud. la mano en el cieno y a ver si trae una moción que esos quinientos y pico que se le sube a muchísimos funcionarios, porque el caso no es de aquí, y yo le voy a traer una relación desde que empezó la crisis, toda la subida de funcionarios que ha habido, en algunos casos, no le quiero decir cómo son, y supone casi el sueldo de un jubilado campesino Sr. Melero, casi igual, para que hagamos todos la reflexión si queremos hacerla, si queremos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Vamos a ver, ya puestos a poner todo el mundo lo que estamos pidiendo aquí, casi con un poco lo divino y lo humano, yo pido que esos quinientos euros que se ha aprobado subir a un funcionario Jefe de Servicio se le incorpore, por ejemplo, al sueldo de las limpiadoras a partir del uno de marzo, ¿verdad?, que el Ayuntamiento las absorberá, porque puestos a pedir todo el mundo y a decir los que estamos aquí y a hacer ya una especie de mitin de campaña electoral como cada uno de nosotros estamos haciendo, puestos a poner decimos eso.

Sr. Melero, lamento mucho que su moción no haya sido incluida en este orden del día pero bueno a nosotros no nos han incluido mociones cuando nuestro Grupo las ha presentado estando en la oposición que estábamos, lo que no entendemos entonces como no se ha incorporado la de usted estando dentro del Gobierno. Está usted viendo lo que significa y lo que usted supone y lo que usted tiene que ver dentro del Gobierno, es decir, nada y nada que es lo mismo a nada, un cero a la izquierda es lo mismo que un cero a la derecha, prácticamente igual. Mire, sí estamos de acuerdo con su moción aunque es una divina por una vez y que no sirva de precedente, vamos a estar de acuerdo con su moción porque me parece que es una indecencia política que unos Ex-Presidentes del Gobierno cobren esas pensiones vitalicias que cobran y, además tengan esos contratos imposibles y enormes como tienen. O una cosa u otra. No decimos que no tengan derecho a cobrarlo, que cobran lo que quieren pero, evidentemente, si se van al sector privado que dejen lo público, tal como exige por ejemplo la Ley de Incompatibilidades Públicas a todos los funcionarios, a todos los trabajadores, a todos los cargos públicos electos incluidos los ... porque nosotros cuando somos Concejales y estamos liberados por la Corporación para poder desarrollar nuestra tarea y nuestro trabajo en el municipio, no podemos tampoco ejercer otras funciones privadas. Por lo tanto, ¿por qué ellos tienen esos privilegios y nosotros no?. Estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Melero, hay una película que se llamaba aquello de “Con él llegó el escándalo” y realmente ha traído usted

la polémica con esta moción divina. Yo no pensaba entrar en debate, hombre, yo sabía que la Junta Directiva Nacional de Unidad por San Roque se la iba a aprobar porque no se está jugando nada, si se estuviera jugando bien que la debatiría, hasta el último céntimo, como debate obstinadamente no pagar lo que cobró indebidamente. Pero bien, aprovechando que el Guadiana pasa por donde pasa, hombre, yo no pensaba entrar en este debate y en discutir acerca del ir y venir de D. Felipe González Márquez, no pensaba, pero si el Sr. Aznar hace flexiones y trabajaba para Murdoch, qué decir del Sr. Slim, multimillonario, que protege desde todos sus medios sudamericanos al Sr. González. ¡Qué decir de aquél amigo suyo, de aquél amigo suyo venezolano al que dicen, dicen, que le regaló Galerías Preciados prácticamente!. Los que tenemos edad y recordamos la historia de Rumasa, por tanto, dejemos a los Ex-Presidentes ser un recuerdo para la historia, dejémoslos ahí tranquilos, que todos han tenido sus virtudes y sus defectos y sobre todo si han sido los llamados a dirigir este país, por algo habrá sido, tanto los de la derecha, como los de la izquierda, como los del centro, como de donde sean. Tengamos un respeto para esas personas que pasaron, tendrán derecho o no derecho, pero no es debate de este Pleno sino que será debate de las Altas Cámaras, que me parece muy bien que lo estén haciendo. Me parece de justicia y de honestidad que lo estén haciendo y que ellos mismos sean los que se pongan los reparos, porque el que usted y yo les pongamos reparos, como usted comprenderá, esta noche José María Aznar seguro que no hace las flexiones temblando que usted le vaya a quitar el dinero, o que Felipe González ya no vaya a tallar más piedras semipreciosas mirando a la luna de noviembre. Por tanto, dejemos las cosas como están, nosotros nos vamos a abstener en esta historia.

El Sr. Alcalde dice: El Sr. Mayoral ha pedido la palabra, un momento.

El Sr. Guillén Díaz dice: ... Galerías Preciado, pero estaba como para .....

El Sr. Mayoral dice: Yo solamente decir que dice que éste no es el lugar de debatirlo, gracias a que ha sido un debate en la calle, en el Parlamento se está debatiendo, así que aquí también tenemos voz y podemos hacerlo.

El Sr. Alcalde dice: Pues sí, claro que sí.

El Sr. Melero Armario dice: He intentado que no fuera agresiva en ninguno de los dos sentidos, ni en el Partido Popular.. Hombre ...

El Sr. Alcalde dice: ... Ni mucho menos ...

El Sr. Melero Armario dice: ... ¿Agresiva? ... Hay cosas más agresivas. Tengo aquí una lista de ochenta y siete personas, que está circulando mucho por internet, ochenta y siete personas, que es una lista del decretazo que ahora viene de la Junta de Andalucía. No vamos a hablar de ella porque creo que no es el foro oportuno, ni de desviar la atención en uno u otro sentido, porque realmente si Juan Carlos quisiera añadir que le quitemos lo del Murdoch también la pongo en la moción, o sea, que no hay problema. En definitiva, gracias a los Grupos que han mostrado su colaboración, y gracias, y de todas maneras entiendo la postura de usted.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); la abstención de P.P. (7 votos), C.N.A. (1 voto) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, buenas tardes de nuevo y este Portavoz, que normalmente tiene muchos puntos, sólo tiene un punto, un punto importante y es que el pasado doce de febrero, sábado, me levantaba y compraba el diario Europa Sur, y veía en la portada que la Concejal tráfuga, la Sra. Rosa Macías, iba a concurrir a las municipales en la candidatura del Partido Popular de San Roque. La verdad es que sorpresa no me llevé ninguna, sorpresa ninguna, dice “la Concejala de Asuntos Sociales irá en calidad de independiente”. Hasta hace poco, votaba con los Grupos minoritarios en estos temas, hoy ya hasta también se ha abstenido con el Partido Popular. De independiente en las listas del Partido Popular, a ver quién se come eso, de independiente. La primera frase del artículo es para recrearse en él porque creo que lo dice todo, la primera frase dice: “del Partido Socialista al Partido Popular en cuatro años”. La misma Concejal tráfuga que quiso ser nada más y nada menos que Secretaria General de la Agrupación de Estación, Taraguilla y Miraflores, la cuna del socialismo de San Roque, quería ella ser la Secretaria General, el cargo más relevante y más importante que tiene este Partido ya centenario, y nada más y nada menos que la cuna del socialismo sanroqueño en la Estación de San Roque.

El Sr. Alcalde dice: Sr. Ruiz Boix, me va a permitir con todo el respeto, estamos en ruegos y preguntas, haga usted un ruego de interés general y una pregunta de interés general. El debate personal creo que lo hace usted en la radio, lo hace usted en la televisión, pero no en este Pleno, no se lo puedo permitir. Así que haga usted el ruego o la pregunta que usted considere para debatirla en esta mesa, pero no voy a permitir el debate personal.

El Sr. Ruiz Boix dice: El ruego es que me oiga, ruego que me oiga ...

El Sr. Alcalde dice: ... No, no ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Decía la Sra. Concejala tráfuga ...

El Sr. Alcalde dice: ... Usted, es que le quito la palabra.

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Decía ...

El Sr. Alcalde dice: Le digo con todo el respeto, creo que es indigno que en este Pleno de hacer un enfrentamiento personal, dedíquese a la política ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... octubre de dos mil ocho...

El Sr. Alcalde dice: Es un problema personal que usted tiene, si usted quiere debatirlo fuera, debátalo fuera pero no es tema de Pleno aunque yo sé que la Sra. Rosa Macías le va a contestar, pero tiene usted diez minutos, haga usted el ruego y haga usted la pregunta y las observaciones tomando café. ¿Ok?. Así que, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, decía que la mejor opción, decía la Sra. tráfuga “la mejor opción es Palma y su Equipo de Gobierno” y en esa línea dice que está desde el principio, “cuando juré el acta”, con el mismo compromiso. Eso sí que es verdad, no hay nadie que lo ponga en duda, que desde que usted juró el acta estaba con el Sr. Palma y con su Equipo de Gobierno futuro que iba a llegar dentro de dos años con su apoyo y su ayuda, eso sí que es cierto. Creo que es de las pocas verdades que ha dicho en estos casi cuatro años que lleva en la política sanroqueña, que estaba desde el principio. Estas declaraciones la verdad es que a mi me vienen estupendamente, usted me hace un favor personal enorme ...

El Sr. Alcalde dice: ... La pregunta ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... El Ruego es que me oiga ...

El Sr. Alcalde dice: ... Haga usted la pregunta ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Le ruego que me oiga ...

El Sr. Alcalde dice: ... Le corto la palabra si usted no hace la pregunta ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Pues le ruego que me oiga, ahora después ...

El Sr. Alcalde dice: Le corto la palabra ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, pues córteme la palabra ...

El Sr. Alcalde dice: ... Bueno, ¿tiene usted pregunta? ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Yo no, ruego que me oiga ...

El Sr. Alcalde dice: ... ¿Tiene usted algún ruego, alguna pregunta? ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Pues sí, éste, seguir ...

El Sr. Alcalde dice: ... Pues no le doy la palabra; le corto la palabra al Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¡Quedarse ahí!, ¡quedarse ahí!

El Sr. Alcalde dice: ... Quédese que le va a contestar. Quédese ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Que habéis estado buscando a gente del P.I.V.G. para ir en vuestras listas, y os han dado la espalda todos. ¿Os digo nombres?, hasta familiares..... listas del P.I.V.G.... vergüenza.

El Sr. Núñez Chaves dice: Lo que tu digas, para que ....

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Te digo nombre y apellidos...

El Sr. Alcalde dice: ... Pero sin irnos...

La Sra. García Illescas dice: ..... No defienda lo indefendible.



El Sr. Mayoral dice: ..... La espalda .....

(Los Sres./as. Concejales/as del P.S.O.E. abandonan la Sala de Plenos).

El Sr. Alcalde dice: Continuamos, Sr. Roca. Continuamos con el Pleno. Estamos en Ruegos y Preguntas, seguimos el turno y tiene diez minutos el Grupo U.S.R.

La Sra. García Peinado dice: Con la venia, Sr. Alcalde, yo simplemente hacerle una pregunta y es que, bueno, ayer sobre las once y media de la mañana en una calle céntrica de La Línea, en la calle San Pablo, había alrededor de seis funcionarios de este Ayuntamiento con un coche oficial de este Ayuntamiento haciendo un traslado de mobiliario, y mi pregunta es saber dónde van esos muebles, si es una donación dónde se ha hecho efectiva esa donación, y con qué objeto y con qué finalidad, pues estaban esos trabajadores sobre las once y cuarto, once y media de la mañana en la calle San Pablo de la Línea, esquina con calle Real. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: No, bueno, no me lo diga ahora, pero si tiene alguna información más.

La Sra. García Peinado dice: Sí tengo....

El Sr. Alcalde dice: Pues que sepamos donde tenemos que acudir, muchas gracias. ¿Alguna más?. ¿Alguna pregunta más?. Señor, ya veremos. Sr. Mayoral, ¿tiene usted pregunta?. Sr., ¡Ah!, tú tienes pregunta. Bien.

El Sr. Galindo López dice: Yo simplemente un ruego y, este ruego va dirigido al Sr. Cabrera. Empezaba la sesión de este Pleno ... diciendo que era una jornada plácida. No me gusta, no me gusta el que se cataloguen a personas que nada tienen que ver con la administración local ni que pertenezcan de momento a esta Corporación, y me he sentido ofendido cuando ha aludido usted a una persona a la cual le tengo bastante aprecio y bastante cariño, y usted ha hecho un comentario como que va a ser la reina por un día. No me gusta ese tipo de, y le pido por favor que rectifique, porque de la misma manera yo podría decir de algunas compañeras suyas, la princesa del pueblo o la mariposilla que va de flor en flor; no, no es normal ese tipo de comentario, no es normal, de verdad, se lo digo

sinceramente. Y sí me gustaría por favor, en la medida de lo posible, nosotros somos bastante respetuosos con el nombramiento hacia el Partido que usted representa, como Partido Popular o la Agrupación Local del Partido Popular de San Roque, no se vuelva a dirigir por favor, como la Junta Nacional de Unidad por San Roque, porque ese ríntín, y hemos visto que el texto, el debate, ha ido por una normal coherencia, se lo pido por favor porque yo sé que usted no lo hace con una maldad excesiva pero sí con una graciosa malaje, una gracia malaje, y por favor se lo pido. Ése es mi ruego nada más.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Respondo. Creo que la primera ha sido producto del debate y posiblemente es una expresión inadecuada. Lo que quería decir es que esta persona había capitaneado la revolución de los monitores frente a la Universidad Popular. Yo pido disculpas porque igual la expresión ha sido inadecuada y ruego que se retire del acta del Pleno. En cuanto a lo segundo, me he referido a la Junta Directiva Nacional. A mi también me molesta que me amenacen y hoy ha habido una amenaza, una amenaza en el asunto SAVIDI, que su Portavoz ha dicho exactamente, si quiere se lo recuerdo, “que la empresa va a actuar”, lo ha dicho él, “va a actuar contra los técnicos y contra algunas personas”. Habida cuenta de que el Portavoz de esa reivindicación soy yo, no me gusta que me amenacen y menos en el Pleno, y he sido prudente y me he callado, he sido prudente y he intentado olvidarlo, porque amenazas de esa empresa a través de terceros ya me han llegado. Por tanto, no me gusta escuchar amenazas y menos en estéreo, entonces cuando llega mi momento pues a lo mejor me pego una pequeña maldad, usted lo ha expresado correctamente, me pego una pequeña maldad. Esa maldad quiere decir que ustedes, para bien o para mal, no tienen que discutir estos problemas por la parte más arriba, ésa es parte de la propaganda de su Partido, ¿eh?, al que yo respeto, cuidado, como a todas las formaciones que se sientan en esta Casa, incluso los que están fuera. Pero ustedes no tienen esa premisa por eso lo de las mociones “... divinis” afectan normalmente a los Grupos mayoritarios, pero habida cuenta de que también desde los Grupos minoritarios, o que no tienen relación piramidal con una superioridad, se considera normalmente, se abstienen en las mociones “... divinis”, porque consideran que no proceden en este foro. Cuando hoy han visto la oportunidad de ponerle la pata y pisarle los callos a los que tenían que definirse, y además se han alegrado de ello, porque además el Sr. Melero se lo ha puesto a huevo para que nos pisen los callos, bien, yo he tenido también que permitirme mi pequeña maldad. Pero esas pequeñas maldades cuando son públicas, le restan mucha maldad, quiere decir que si eso lo dijera en privado todavía, pero así pues a

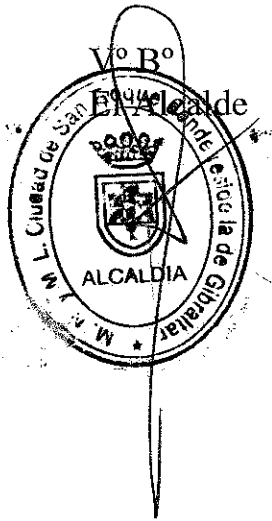
lo mejor alguno se ríe. Pero si a usted le ha molestado personalmente a Ud., yo le pido disculpas.

El Sr. Galindo López dice: Se lo agradezco, es para terminar nada más. Decirle que en algunos momentos éste que le habla también ha sido afectado por amenazas en algún que otro punto de otro tema importante que se ha debatido en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, ¿alguna pregunta más?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque a, 25 de febrero de 2011.



El Secretario General

